

Protocolo COVID-19

Resolución Pcia. N° 2020-135-GDEBA-MTGP

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución Pcial. N°2020-135-GDEBA-MTGP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 5 de abril, La Bragadense S.A recomienda adoptar el siguiente protocolo.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: PANDEMIA COVID – 19.

1. Infografía: La empresa implementará un sistema de información visual

Para ello se utilizará cartelera disponible en lugares de tránsito de personal interno y/o externo con información referida a: higiene de manos, protección de las vías respiratorias, recomendaciones al estornudar, limpieza y desinfección de elementos de trabajo, contacto con otras personas (distancias mínimas recomendadas, saludos), procedimiento para el despacho de mercadería y recepción de productos.

2. Elementos de limpieza: La empresa facilitará su acceso y disponibilidad

Para proceder a una adecuada higiene personal en los ámbitos de trabajo, se dispondrá de áreas debidamente identificadas en cada sector con elementos de higiene, a saber: Alcohol en gel, toalla higiénicas desinfectantes, agua lavandina aditivada de tipo gel para limpieza de elementos u otros productos desinfectantes adecuados afines, paños de limpieza, papel secante y tacho de basura con boca abierta.

En los lugares donde la infraestructura lo permita o sea necesario: Se facilitará el acceso a baños o espacios para el lavado de manos.

3. Personal de riesgo: La empresa indentificará dedidamente

A todo el personal que sea factor de riesgo, ya sea por edad (mayor a 60 años) o alguna afección (diabetes, pulmonar, cardiopatías, inmunodeprimidos, etc.) con la finalidad de priorizar los cuidados.

4. Personal en general: El empresa adoptará un sistema de trabajo especial

Para ello se implementarán las siguientes medidas:

- A) Teletrabajo para todos aquellos puestos que lo puedan hacer de modo eficiente.
- B) Evitar el contacto del personal con clientes, proveedores, asesores, si no son de urgencia o asuntos indispensables.
- C) Organizar guardias operativas y/o coordinar con los clientes para la entrega de mercadería.
- D) Fomentar la utilización de transacciones comerciales por medios virtuales.
- E) Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.

Recordatorio - MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

-La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección: Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.

-Después de tocar superficies públicas (*mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc*), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.

-Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

-Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.

-Evitar compartir elementos de uso personal (*vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.*)

-Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.

-Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

-La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.